



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONTRATO ABIERTO NÚMERO MEM-DA-AD-01-2025-03

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. **AZUCENA CISNEROS COSS**, AISISTIDA POR EL LIC. **FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. **ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR**, TESORERO MUNICIPAL, LA LIC. **ALICIA TAJONAR LÓPEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. **JOSÉ VÍCTOR RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTOR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION EN SU CARACTER DE "ÁREA USUARIA", A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V." REPRESENTADA POR **IVÁN ÁLVAREZ PLATA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", MISMO A LOS QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; LAS CUALES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.1 Que es una persona jurídica colectiva con plena capacidad legal para contratar, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica propia; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.10 fracción I del Código Civil del Estado del México y 10 párrafo primero del Bando Municipal vigente.

I.2 Que mediante Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, de fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número 009/2025 a través del cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos autorizó a la Presidenta Municipal Constitucional, LIC. **AZUCENA CISNEROS COSS**, para la suscripción de Contratos en nombre y representación de "EL AYUNTAMIENTO", conforme a las atribuciones previstas en los artículos 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 10 párrafo segundo del Bando Municipal vigente.

I.3 Que el Secretario del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, LIC. **FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, valida con su firma el presente instrumento en términos del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.4. Que el LIC. **ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR** en su carácter de **TESORERO MUNICIPAL**, de la administración 2025-2027, suscribe este instrumento jurídico, en virtud de ser el responsable de realizar las erogaciones de este H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 93 y 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.